



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

Artículo 1º: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los fines de solicitarle que disponga la derogación del artículo 5º del Decreto N° 895/2021, en lo concerniente a la suspensión de las clases presenciales en las ciudades de Concordia, Colón, San José, Concepción del Uruguay, Galeguaychú y Gran Paraná (Paraná, San Benito, Colonia Avellaneda y Oro Verde) entre los días 3 y 7 de mayo de 2021, inclusive

Artículo 2º: De forma.

Eduardo Manuel Solari
Diputado Provincial
Bloque U.C.R
AUTOR



FUNDAMENTOS

La educación es un derecho esencial, por lo que consideramos que las orientaciones y el proceso técnico y político de toma de decisiones para definir la presencialidad de niños, niñas y adolescentes en las instituciones escolares deben enmarcarse en algunos principios fundamentales, tales como el interés superior del niño como principio rector (Art. 3, Convención de los Derechos del Niño), el derecho de los niños a una educación adecuada (Art. 14, Constitución Nacional; Arts. 28/29 - Convención de los Derechos del Niño; Art. 26 Declaración Universal de los Derechos Humanos), y el derecho de los niños a ser escuchados y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta (Art. 12, Convención de los Derechos del Niño). El proceso educativo no solamente es importante por el acceso a los contenidos formales, sino que la socialización y el desarrollo del pensamiento crítico son especialmente relevantes para el logro de una vida saludable en el niño. Desde esa óptica, toda estrategia diseñada para garantizar la presencialidad en las escuelas debe tener una mirada local, que considere la salud integral de la persona y la salud comunitaria, según cada situación epidemiológica, aplicando el principio de proporcionalidad (riesgo/beneficio) y garantizando el derecho a la educación enunciado en el artículo 11 de la Constitución Provincial.

Paralelamente, distintos organismos especializados a nivel nacional e internacional han planteado públicamente y con abundante cantidad de argumentos técnicos y científicos que la presencialidad en las escuelas debe ser sostenida pese a la “segunda ola” de contagios, y que las instituciones educativas deben ser lo último en cerrarse, en caso de que sean necesarios nuevos confinamientos masivos por el recrudescimiento de la pandemia.

De acuerdo a UNICEF, el impacto del cierre de las escuelas ha sido devastador a nivel mundial, afectando los aprendizajes, la protección y el bienestar de niños, niñas y adolescentes. La evidencia muestra que son los chicos y chicas más vulnerables quienes sufren las peores consecuencias. Lamentablemente, y pese a admitir públicamente que los indicadores sanitarios no revelan que las escuelas operen como focos de contagio, el gobierno de Entre Ríos decidió por decreto suspender las clases presenciales por una semana y cerrar los edificios escolares.

Esta decisión se tomó pese a que existe sobrada información a nivel mundial que indica que, con las medidas de seguridad necesarias, las escuelas no son el principal factor de transmisión en la comunidad ([UNESCO-UNICEF 2020](#)). “Mientras continúan surgiendo evidencias con respecto a los efectos de la educación presencial sobre el riesgo de infecciones por COVID-19, una revisión de la evidencia actual muestra que la educación presencial no parece ser el principal promotor de los incrementos de la infección, los



estudiantes no parecen estar expuestos a mayores riesgos de infección en comparación con el hecho de no asistir a la escuela cuando se aplican medidas de mitigación, y el personal escolar tampoco parece estar expuesto a mayores riesgos relativos en comparación con la población general” menciona un informe dado a conocer a fines del año pasado.

Como en muchos países, a nivel local se ha identificado el impacto secundario de esta emergencia en la situación emocional de chicos y chicas, en cambios en los hábitos de sueño y alimentación en los más pequeños, y angustia y depresión en los mayores, cambios que afectan el desarrollo emocional y cognitivo. Consideramos que la escuela, más allá de su función primaria en el aprendizaje, tiene un rol central en el bienestar integral de niños, niñas y adolescentes.

Por estos motivos, cerrar las escuelas debe ser una medida de último recurso que solo deberá tenerse en cuenta tras haber considerado todas las opciones disponibles. La interrupción uniforme de clases presenciales debe evitarse en la medida de lo posible, sobre todo, teniendo en cuenta que -y siempre de acuerdo a UNICEF-, la situación relevada en el país indica que menos de la mitad de los hogares cuenta con acceso fijo a Internet de buena calidad y 1 de cada 2 estudiantes no cuenta con una computadora disponible para usos educativos. Según datos oficiales, cerca de un millón de chicos y chicas matriculados en marzo de 2020 en algún nivel de la educación obligatoria ha mantenido bajo o nulo intercambio con su escuela, lo que coloca en severo riesgo su continuidad escolar. Solo en la ciudad de Paraná existen decenas de escuelas públicas sin teléfono fijo y sin acceso a Internet por desidia del Consejo General de Educación.

Desde el punto de vista epidemiológico, “las escuelas no son un factor en el brote pandémico y los beneficios sociales son mayores”, según el doctor Roberto Debbag, vicepresidente de la Sociedad Latinoamericana de Infectología Pediátrica.

Por su parte, la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP) difundió un informe en enero pasado donde alertó sobre las consecuencias del aislamiento obligatorio en niños, niñas y adolescentes, y afirmó que la vuelta a las escuelas en la modalidad presencial “es imprescindible”.

El documento, de 43 páginas, señaló que es “indiscutible” que la escuela es fundamental para el desarrollo y el bienestar de los niños, no sólo para la adquisición de conocimientos sino también para el fortalecimiento de aspectos emocionales y sociales, el cuidado de aspectos nutricionales, de la salud y la realización de la actividad física.

A su vez, la SAP destacó que la escuela constituye “un sitio seguro” para los menores mientras sus padres trabajan y que es una herramienta de equidad social indispensable,



particularmente para los grupos sociales más vulnerables, remarcando que el cierre de las escuelas aumentó disparidades sociales: “Muchos adolescentes son incapaces de completar su tarea escolar por falta de dispositivos o de conectividad, lo cual hace que los modelos de aprendizaje virtual resulten de difícil implementación, dando lugar a la aparición de una brecha tecnológica entre niñas, niños y adolescentes muy difíciles de resolver”, detalla el informe. Por eso, hoy es prioritario sostener la presencialidad en las aulas de forma segura y planificada, evitando profundizar las brechas de desigualdad de los niños, niñas y adolescentes, y como herramienta concreta de combate a la pobreza infantil, que supera el 50% a nivel nacional. Por las razones expuestas, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

**SOLARI (AUTOR)
BLOQUE U.C.R**